Implementación
Plan de Emergencia y Contingencias

SE HA REGISTRADO LA AUTOEVALUACIÓN CON NÚMERO: 4317

DATOS DE LA EMPRESA	
Nit	830143151
Nombre	Fundacion Misioneros Divina Redencion San Felipe Neri FUMDIR
Actividad económica	SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

Datos del representante legal	
Identificación	15322924
Nombre	Jesus Antonio Ramirez Giraldo
Teléfono	5366355
Celuar	3176415512
E-mail	fumdir@fumdir.org
Usuario	fumdir2021

Datos de la sede	
Nombre	Fundacion Misioneros Divina Redencion San Felipe Neri FUMDIR
Sector de acción	Salud
Dirección	CL 90 # 149 - 73 , CA 1
Localidad	Suba
UPZ	SUBA
Barrio	tuna alta
Teléfono	5366355
Fax	5366355
E-mail	fumdir@fumdir.org

AUTOEVALUACIÓN

No.	Pregunta	Respuesta
1	Tiene definidas la introducción, objetivos, alcance e información general de su organización	Sí
2	Tiene el análisis de riesgos	Sí
3	Tiene definido el esquema de la organización para la atención de emergencias	Sí
4	Tiene definidos los planes de acción (seguridad, atención médica, primer auxilio, contraincendios, evacuación, información pública y atención temporal a los afectados)	Sí
5	Tiene los análisis de suministros, servicios y recursos	Sí
6	Tiene definido el plan de contingencia	Sí
7	Tiene la implementación (desarrollo de acciones tales como: divulgación, simulaciones, simulacros, adquisiciones y actualización)	Sí
8	Tiene auditoría y actualización	Sí

*** NC: No ha contestado la pregunta.**

De acuerdo con la información registrada para la autoevaluación, se estima un 100% en la implementación del plan de emergencia y contingencia

Es de anotar que el desarrollo e implementación del plan de emergencias y contingencia es responsabilidad de la entidad, persona pública o privada de acuerdo al Decreto 332 de 2004 en sus artículos 15 y 16. Adicionalmente y de acuerdo al Decreto 483 de 2007, cualquiera de las entidades de Inspección Vigilancia y Control - IVC: Secretaría de Ambiente, Secretaría Distrital de Salud o la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, podrá verificar el desarrollo y la implementación del plan de emergencias en el marco de las acciones IVC.